



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0820

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 22 de Julio del 2010.

VISTO: La carta de solicitud N°001; Y el Acta de sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 22 de junio 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 18 del Artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tiene competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes (...) 18: normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Que, mediante la carta de solicitud N°001, presentado por el Sr. Eulogio Alcahua Puma, en su calidad de Regidor (e) de la Comisión de Cultura y Deporte; solicita se apruebe el monto de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/.10,000.00,) para solventar los gastos que ocasione la realización de la actividad de "Copa Municipal", entre premiación de ganadores, gastos para transporte, alimentación de delegados o comisiones y otros, el mismo que tendrá una duración de cuatro meses a partir del mes de julio, hasta el mes de octubre del 2010.

Que, en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2010, el Concejo Municipal, por unanimidad aprueba el requerimiento de fondo económico para el inicio de Copa Municipal, por la suma de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/.10,000.00), el mismo que tendrá una duración de cuatro meses, a partir del mes de julio, hasta el mes de octubre del 2010.

Que, se requiere el habilito de fondos por la suma de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/.10,000.00), para solventar los gastos que ocasione la realización de la actividad de "Copa Municipal".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0819

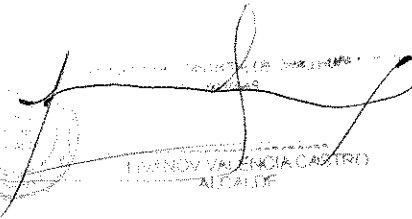
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el habilito de fondos por la suma de **DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,000.00)**, con afectación presupuestal al Rubro **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER como responsable del habilito al señor **JOSÉ YUCA ALARCÓN**, en su condición de Tesorero de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, que en el plazo debido de 72 horas al término de la actividad, deberá realizar la rendición con documentos sustentatorios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, hágase de conocimiento a las respectivas Instancias de la Administración Municipal y Organismos correspondientes, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


EUSEBIO VALENCIA CASTRO
ALCALDE

c.c.
Arch.
LVC/RVCC

Haciendo realidad tus decisiones...